



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 094 -2022-OP-HONADOMANI SB.



## Resolución Administrativa

Lima, 16 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa Ley N° 30367, establece el derecho a la licencia Por Maternidad, por 98 días, con derecho al Subsidio correspondiente en su condición de trabajadora asegurada de ESSALUD;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por la Unidad de Bienestar de personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

### SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): VASQUEZ COAGUILA SUSANA CONSUELO, ENFERMERA/O, Servidor(a) CAS del Hospital de la Madre y el Niño "San Bartolomé" (98) días de licencia por Maternidad con goce de subsidio del: 28/02/2022 al: 05/06/2022 de la Cadena Funcional Programática- Nro. CITT A-013-0012499-22

| HABER MENSUAL      | HABER DIARIO | MONTOS      |
|--------------------|--------------|-------------|
| 3,100.00           | 103.33       |             |
| DIAS SUBSIDIADOS   | 98           |             |
| PAGO DE HOSPITAL   | 103.33 x 98  | S/.10127.00 |
| PAGO ESSALUD       | 79.69 x 98   | S/. 7810.00 |
| PAGO DE DIFERENCIA |              | S/. 2317.00 |



Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar  
Remuneraciones  
Legajo  
Con. Asistencia  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME - OFICINA DE PERSONAL

Basn. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez  
Jefe de la Oficina de Personal